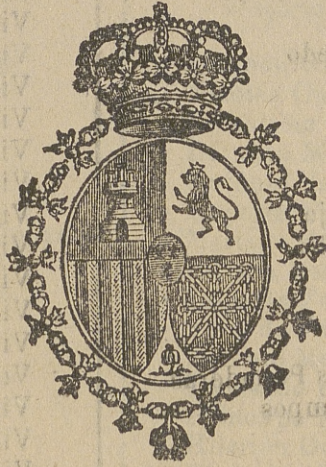


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero de 1921).

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias producidas por el Presidente de la Asociación de fabricantes de navajas de Albacete y por el del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, exponiendo que los preceptos de la Real orden de 11 de Octubre próximo pasado se interpretan y aplican con un criterio restrictivo que dificulta el tráfico mercantil y ocasiona indudables perjuicios, lo mismo á los fabricantes que á los expendedores de armas blancas, cuya fabricacion, transporte y venta están declaradas lícitas y libres por la mencionada disposicion; y estimando por demás atendibles las razones que se exponen é in dispensable evitarlos en lo sucesivo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, reafirmando el contenido de la Real orden de 11 de Octubre próximo pasado, que han de considerarse libres en absoluto de toda traba, la fabricacion, circulacion y ven-

ta de las armas blancas declaradas lícitas, debiendo en su virtud limitarse la investigacion de las Autoridades y de la Guardia civil, en las fábricas, á comprobar que no se producen armas ilícitas; que los precintados de los envíos por los comerciantes ó fabricantes autorizados, implica que éstos se hacen responsables de los mismos, debiendo, por consiguiente, expedirse las guías en el acto que se soliciten, para facilitar la rapidez de las transacciones y excluirse en tal caso el cotejo de las expediciones á la llegada á su destino, si no pasan de cien armas, y bastando, si excedieren, que el comerciante destinatario comunique á la Guardia civil haber recibido conforme el envío á que se refiera la guía, toda vez que, por expreso mandato de las disposiciones vigentes á que la cita Real orden alude, «las armas blancas lícitas, como destinadas al uso ordinario en la comida y demás necesidades en la vida ordinaria del campo», están exentas de intervencion y de tributo; y que sólo cuando se sospeche con fundamento de la fabricacion ó expedicion de armas ilícitas, se proceda al cotejo de las existencias que pudiera haber en las fábricas ó establecimientos de que se trate.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1921.—Bugallal.—Señores Directores generales de la Guardia civil, de Seguridad y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 8 de Enero de 1921)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 109.

Ausentándome de esta provincia en virtud de autorizacion del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno, D. Antonio Gimenez Martinez de Goñi.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Autoridades.

Valladolid 9 de Enero de 1921.

El Gobernador Civil,

Angel Zurita Vergara.

#### GOBIERNO CIVIL.

##### Secretaría.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el actual año de 1921, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Aldea de San Miguel.—Escuela pública, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Bahabon.—Escuela pública, sita en la calle de D.º Eulogio Varela.

Becilla de Valderaduey.—Escuela de niños.

Brahojos de Medina.—Escuela mixta única.

Gallegos de Hornija.—Escuela Nacional.

Megeces.—Escuela de niños.

Monasterio de Vega.—Escuela Nacional de niños.

Olmos de Esqueva.—Escuela de niños.

Olmos de Peñafiel.—Casa Escuela de primera enseñanza.

Piña de Esqueva.—Escuela Nacional de niños.

Rábano.—Escuela Nacional de niños.

Ramiro.—Escuela de ambos sexos.

Torrecilla de la Abadesa.—Escuela de niños.

Torrecilla de la Orden.—Escuela pública de niños, sita en la calle Nueva, 5.

Urueña.—Escuela de niños.

Valbuena de Duero.—Escuela Nacional de niños.

Villanueva de los Caballeros.—Escuela de niños.

Villarmentero de Esqueva.—Escuela de niños.

Valladolid 10 de Enero de 1920.

El Gobernador civil,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 91.

#### Audiencia Territorial de Valladolid

##### Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Olmedo.

D. Celedonio Roman Berdota, D. Timoteo Arranz y D. Ciro de Rojas Velazquez, aspirantes á Juez de Pedrajas de San Esteban.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 8 de Enero de 1921.

—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.



Núm. 90.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

**Impuesto de Consumos.—Base de poblacion 1.<sup>a</sup>**

Relación de los Ayuntamientos de la provincia arriba expresada que por estar comprendidos en la letra A del artículo 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, les corresponde la supresión de sus cupos de consumos y alcoholes que venían satisfaciendo al Tesoro, desde primero de Abril del corriente año.

Adalia  
Aguasal  
Aldea de San Miguel  
Aldeamayor  
Almaráz  
Almenara  
Amusquillo  
Arroyo  
Bahabón  
Barcial  
Barruelo  
Benafarces  
Bercero  
Berceruelo  
Berrueces  
Bobadilla  
Bocigas  
Bocos  
Boecillo  
Bolaños  
Brahojos  
Bustillo  
Cabezón de Valderaduey  
Cabrereros del Monte  
Campillo  
Camporredondo  
Canalejas  
Canillas  
Castrejón  
Castrillo de Duero  
Castrillo-Tejeriego  
Castrobol  
Castrodeza  
Castromembibre  
Castromonte  
Castroponce  
Castronuevo  
Castroverde  
Ceinos  
Cervillego  
Ciguñuela  
Cogeces de Iscar  
Cistérniga  
Corcos  
Corrales  
Cubillas  
Curiel  
Encinas  
Fombellida  
Fompedraza  
Fuensaldaña  
Fuente el Sol  
Fontihoyuelo  
Fuente Olmedo  
Gallegos  
Gatón  
Gería  
Gomeznarro  
Herrín  
Hornillos

Langayo  
Lomoviejo  
Llano de Olmedo  
Manzanillo  
Marzales  
Matilla  
Megeces  
Melgar de abajo  
Melgar de arriba  
Monasterio  
Montealegre  
Moral  
Moraleja de las Panaderas  
Morales de Campos  
Mudarra  
Muriel  
Olivares  
Olmos de Esgueva  
Olmos de Peñafiel  
Padilla de Duero  
Palacios de Campos  
Parrilla  
Pedresa  
Piña de Esgueva  
Piñel de abajo  
Piñel de arriba  
Pobladura  
Pozal de Gallinas  
Pozuelo de la Orden  
Puente Duero  
Puras  
Quintanilla de arriba  
Quintanilla de Molar  
Quintanilla de Trigueros  
Rábano  
Ramiro  
Renedo  
Roales  
Robladillo  
Rodilana  
Roturas  
Rubi  
Saelices  
Salvador  
San Cebrian  
San Llorente  
San Martín  
San Miguel  
San Pablo  
San Pelayo  
San Salvador  
Santa Eufemia  
Santervás  
Santibañez  
Santovenia  
San Vicente  
Sardon  
Serrada  
Tamariz  
Torrecilla de la Abadesa  
Torrecilla de la Torre  
Torrefombellida  
Torre de Peñafiel  
Torrescárcela  
Traspinedo  
Trigueros  
Union  
Urones  
Urueña  
Valbuena  
Valdearcos  
Valdenebro  
Valdestillas  
Valdunquillo  
Valverde de Campos  
Vega de Ruiponce  
Vega de Valdetrongo  
Velascálvaro  
Velilla  
Velliza  
Ventosa  
Viana

Viloria  
Villabañez  
Villabarúz  
Villacarralón  
Villacid  
Villaco  
Villacreces  
Villaesper  
Villafrales  
Villafraña  
Villafuente  
Villagarcía  
Villagomez  
Villalan de Campos  
Villalar  
Villalba de Adaja  
Villalba de la Loma  
Vibalbarba  
Villamuriel  
Villan de Tordesillas  
Villanueva de Duero  
Villanueva de la Condesa  
Villanueva de Iba Torres  
Villanueva de los Caballeros  
Villanueva de los Infantes  
Villanueva de San Mancio  
Villardefrades  
Villarmentero  
Villasexmir  
Villavaquerín  
Villavellid  
Villaverde  
Villavieja  
Wamba  
Zarza  
Zorita de la Loma

Valladolid 7 de Enero de 1921.  
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 103.

**Aguilar de Campos.**

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Aguilar de Campos 8 de Enero de 1921.—El Alcalde, Raimundo Carrillo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Benafarces  
Villafranca de Duero

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

**Año de 1921.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Valladolid.***Concejales.*

- D. Federico Santander Ruiz-Jime-  
nez  
» Mariano Sanchez y Sanchez  
» Isidoro de la Villa Sanz  
» Juan Antonio Ramos Crespo  
» Emilio Bejarano Mesanat  
» Godofredo Fernandez de Velasco  
» Francisco Guzman Calvo  
» Crescencio Fuentes Príncipe  
» Vidal Perez Collantes  
» Manuel Reinoso Maestro  
» Jesús Saez Eecobar  
» Joaquín Alvarez Martin Taladriz  
» Julio Bustillo Saracibar  
» Alfredo García Conde  
» Arturo Montes Miguel  
» Pantaleón Muñoz y Muñoz  
» Manuel Carnicer Pardo  
» Tomás Gonzalez Cuevas  
» Agustin Enciso Briñas  
» Virgilio Garrote Carranza  
» Alfredo Stampa Ferrer  
» Luis Silió y Cortés  
» Federico Landrove Moño  
» Lorenzo Campuzano Castro  
» Juan Leonardo Perez  
» Angel Monedo Rianza  
» Santiago Rodriguez Monsalve  
» Pablo Cilleruelo Zamora  
» Isidro Sanchez Hernandez  
» Manuel de Semprun Alzurená  
» Ubaldo Fernandez y Fernandez  
» José Maria Lage Fernandez  
» Felino Ruiz del Barrio  
» Gumersindo Gomez Coca  
» Antonio Martinez Cabezas  
» José Caballero Catalina  
» Francisco de Cossio y Martinez Fortún  
» Antonio García de Quintana  
» Luis Altolaquirre Olea

*Mayores contribuyentes.*

- D. Emeterio Guerra  
» Federico Tejedor Melero  
» Gregorio García Garrote  
» Pedro Mazariegos de la Puerta  
» Eusebio Alcalde Varela  
» Senen Perez Pastor  
» Tomás Fernandez Canales  
» Deogracias Herrador Cea  
» Eulogio Gonzalez Pelaez  
» Antonio Montero  
» Lesmes Alvarez Cantero  
» Abel Gonzalez  
» Emilio Molina  
» Modesto Mata  
» Dimas Alonso  
» Mateo Lozano  
» Alberto Escobar  
» Manuel Santos  
» Leopoldo Delgado Cea  
» Miguel Pardo y Pardo  
» Gonzalo Cuadrado  
» Ciriaco Prieto Calvo  
» Emiliano Aragón Gutierrez  
» Julian Alonso Ortega  
» Sixto Ortiz Peral  
» Felipe Rodriguez Salcedo  
» Nicolás Moratinos



- D. Zacarías Cámara Benito  
 » Dario Perelégui  
 » Mario Herrero Somoza  
 » Cecilio Casado  
 » Eudósio Lopez Civera  
 » Antonio Vallejo  
 » Constantino Mateo  
 » Moisés Carballo  
 » Eduardo Hickam Dole  
 » Julio Agero  
 » Luciano Suarez  
 » Raimundo Suarez  
 » Miguel Luis Merchán  
 » Máximo Plaza  
 » Norberto Adulce  
 » Vicente Moliner  
 » Luis Antonio Conde  
 » Emilio Gomez Diez  
 » Enrique Miralles Prast  
 » Pedro Miñón  
 » Florian Tellez  
 » Miguel de Uña  
 » Leopoldo Briso Montiano  
 » Raldomero Alonso  
 » Alejandrino Perez  
 » Juan Antonio Aragon  
 » Fernando Santarén Madrazo  
 » Ildefonso Cabezon  
 » Marcelo Perez  
 » Benito Guerra Lopez  
 » Clemente Mazariegos  
 » José Lopez Rumayor  
 » Angel Zubillaga  
 » Honorato Llanos  
 » Aquilino Sanchez Serrano  
 » Pedro A. Martinez Fernandez  
 » Luis Calvo Lopez  
 » Pablo Merino  
 » Máximo Tejedor  
 » Quintín Lopez Quevedo  
 » Emigdio Tablares Rodriguez  
 » Mariano Tranque  
 » Silvestre Motos  
 » Justo Celada  
 » Higinio Gomez  
 » Venancio Pinedo  
 » Juan Simon San José  
 » Santos Bueno  
 » Eustasio Moratinos  
 » Manuel Rodriguez  
 » Guillermo del Paso  
 » Gregorio Calvo  
 » Anastasio Gil  
 » Ezequiel Junquera  
 » Esteban Potente  
 » Timoteo Rodrigo  
 » Anselmo Leon Aparicio  
 » Cipriano Jorge Lopez  
 » Calixto Valverde  
 » Adrian Eyries  
 » Eleuterio de la Fuente  
 » Antonio del Campo  
 » Valentin Bejarano  
 » Guillermo Roman  
 » Eloy García Alonso  
 » Emilio Zapatero  
 » Leandro Ramos  
 » Telesforo Hernandez  
 » Benito Pelaez  
 » Nicéforo Hernandez  
 » Roque Gonzalez  
 » Vicente Zurbano  
 » Bonifacio Fernandez  
 » Feliciano Estevez  
 » Angel Chamorro  
 » Dámaso Serrano  
 » Modesto Coloma  
 » José Castelló  
 » Alejandro Anglés  
 » Melanio Calvo  
 » Antonio Martinez  
 » Mariano Santervás  
 » Julian de la Fuente  
 » Juan Alarcía  
 » Vicente Calabaza  
 » Alfredo Suarez  
 » Manuel Pradera  
 » Francisco Hernandez  
 » Alfredo Perez  
 » Jesús Rivero

- D. Pedro Zuluaga  
 » Antonio Jalón  
 » Gorgorio M. R. Casariego  
 » Pablo Castillo  
 » Basilio Rodrigo  
 » Prudente Leal  
 » Jesús Navarro  
 » Fermin Ruano  
 » Leopoldo Fernandez Gonzalez  
 » Vicente Sagarra  
 » José Morales Moreno  
 » Alejandro Tejedor  
 » Juan Retuerto  
 » Leopoldo Arias  
 » Antonio Alonso  
 » Lamberto Santiago  
 » Manuel Alcañiz  
 » César Murrantz  
 » Eugenio Charro  
 » Julio Hernandez  
 » Justo Garrán  
 » Eusebio Diez Alcalde  
 » Eustaquio Sanz Tremiño  
 » Augusto Fernandez de la Re-  
 guera  
 » Toribio Santos Palomero  
 » Gregorio Hernandez  
 » Julio Guillen  
 » Luciano Rodriguez Villegas  
 » Casimiro Calleja  
 » Gonzalo Luezas  
 » Angel Perez  
 » Deogracias Tellez  
 » Nemesio Gatón  
 » Rufo Luelmo  
 » Jerónimo Gavilán  
 » Emilio Pereda  
 » Ramón Retuerto  
 » Félix Gonzalez Peña  
 » Joaquin Aragón

**Amusquillo.**

*Concejales.*

- D. Ruperto Burgueño Serna  
 » Jerónimo Camino Gutierrez  
 » Tomás de la Cal Burgueño  
 » Leonardo Mata Burgueño  
 » Rogelio de la Fuente Lopez  
 » Hipólito Lopez García

*Mayores contribuyentes.*

- D. Remigio Soladana Fuente  
 » Mariano Calleja Hernando  
 » Cesidio Gonzalez Casado  
 » Deogracias Lopez Burgueño  
 » Benigno de la Fuente Gonzalez  
 » Gabriel Gonzalez Casado  
 » Luis Morago Conde  
 » Simeon Duque Burgueño  
 » Meliton Burgueño Serna  
 » Pedro de la Fuente Gonzalez  
 » Miguel Martínez Soledadña  
 » Antonio Burgueño Serna  
 » Lucinio Burgueño Soladana  
 » Félix Montero Arranz  
 » Lucio Zamora Burgueño  
 » Anastasio Soladana Lopez  
 » Agustin Duque Ruiz  
 » Fernando de la Cal Burgueño  
 » Baldomero Rojo Calvo  
 » Atilano Calleja Soladana  
 » Juan Lopez García  
 » Gregorio Morago Conde  
 » Ambrosio García Aragon  
 » Virgilio Calleja Lopez

**Bercero.**

*Concejales.*

- D. Baldomero Rodriguez  
 » Regino de Fuentes  
 » Celestino de Fuentes  
 » Nicolás Martin  
 » Fidel Alonso  
 » Teófilo Gonzalez  
 » Anselmo de Fuentes  
 » Teodoro Gonzalez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Esteban García García  
 » Nicolás García Medrano  
 » Estanislao García Medrano  
 » Dionisio Melgar Berceruelo  
 » Antonio Valle de Fuentes  
 » Ruperto Valle de Fuentes  
 » Mariano Rodriguez Pelaez  
 » Ciriaco Berceruelo de Fuentes  
 » Leon de Fuentes Pelaez  
 » Félix de Fuentes García  
 » Serapio Moraleja Tamariz  
 » Leonardo Berceruelo García  
 » Policarpo Poncela Alonso  
 » Hilarion Gonzalez Medrano  
 » Victorino Gonzalez Medrano  
 » Francisco Alonso Pelaez  
 » Victoriano de Fuentes García  
 » Esteban de Fuentes García  
 » Celestino Martin Ortega  
 » Gregorio Alonso Gomez  
 » Luis Martin García  
 » Isidro Gonzalez Rodriguez  
 » Mariano Pelaez de Fuentes  
 » Meliton Pelaez de Fuentes  
 » Leon Reglero Casado  
 » Dionisio Poncela Gonzalez  
 » Rafino Pelaez Gonzalez  
 » Daniel Valle Medrano  
 » Ovidio de Fuentes Martin  
 » Manuel Marcos Salgado  
 » Gabriel de Fuentes Martin  
 » Leandro Gaitan Hidalgo

**Bocigas.**

*Concejales.*

- D. Mariano Sobrino Segovia  
 » Zacarías Vara tierra  
 » Eustaquio Gonzalez Vara  
 » Cándido García Heras  
 » Lope Miranda Escudero  
 » Eugenio Nieto García

*Mayores contribuyentes.*

- D. Julian Miranda Perez  
 » Ceferino Nieto Pinilla  
 » Hermógenes Gonzalez Vara  
 » Isabelino Martin Perez  
 » Emilio Escudero García  
 » Felipe Sanz Diez  
 » Buenaventura García Martin  
 » Eugenio Vara Fraile  
 » Narciso García Heras  
 » Andrés García Heras  
 » Mariano Gomez Morejon  
 » Filadelfo Fraile Martin  
 » Angel Gomez Martin  
 » Leandro Fraile García  
 » Francisco Gonzalez Platon  
 » Elías de Pedro Sanz  
 » Felipe Gomez Gutierrez  
 » Aurelio Lopez Fernandez  
 » Pedro Cantera Delgado  
 » Julian Fraile Ramos  
 » Fernando Saiz Miranda  
 » Ulpiano Martin Perez  
 » Gregorio García Nieto  
 » Salvador Gomez Ramos

**Cabezón de Valderaduey.**

*Concejales.*

- D. Antonio Pardo Mañueco  
 » Jesús Cedrun Mendez  
 » Felipe Perez Pardo  
 » Valentin Codorro Alonso  
 » Andrés Gallego Pisonero  
 » Jerónimo Pisonero Mañueco

*Mayores contribuyentes.*

- D. Pedro Diez Pardo  
 » Florencio Perez del Pozo

- D. Teodoro Pardo Mañueco  
 » Nemesio Gallego Pisonero  
 » Augusto Pardo Mañueco  
 » Julian Perez Pardo  
 » Donato Carro Pardo

**Gastroponce.**

*Concejales.*

- D. Abundio Mañueco Santiago  
 » Juan Carrillo Santiago  
 » Cipriano Lopez Benavides  
 » Domingo del Río Pascual  
 » Justino Santiago Santiago  
 » Enrique Martinez Santiago

*Mayores contribuyentes.*

- D. Adolfo Santiago San Roman  
 » Niceto Castañeda Cembranos  
 » Teófilo Cedrun Diez  
 » Fidel Tejo Hallado  
 » Fortunato García Santiago  
 » Teófilo Mañueco Santiago  
 » Indalecio Francisco Parra  
 » Angel Cembranos Castañeda  
 » Florencio Martinez Diez  
 » Bernabé Martinez Diez  
 » Ricardo Gomez Fernandez  
 » Modesto Cembranos Diez  
 » Alejandro Pisonero Gonzalez  
 » Eusterio Cembranos Diez  
 » Enrique Romon Gutierrez  
 » Aurelio García Martinez  
 » Isidro Perez Cepedal  
 » Anacleto Hallado Romon  
 » Manuel del Río Molero  
 » Meliton Cembranos Diez  
 » Teodosio Roman Carrillo  
 » Maximino Martinez Santiago  
 » Ciriaco Cuadrillero Romon  
 » Agustin Fernandez de Prado

**Cuenca de Campos.**

*Concejales.*

- D. Gonzalo Gonzalez Perez  
 » Valentin Ceinos Barbero  
 » Toribio Gonzalez Perez  
 » Jerónimo de Prado Liste  
 » Pedro de la Cruz Rodriguez  
 » Felipe Martinez Perez  
 » Miguel Calvo Castro  
 » Demetrio Gonzalez Perez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Domingo Clementez García  
 » Andrés Perez García  
 » Benito de la Cuesta Ceinos  
 » Emilio Calvo Castro  
 » Mariano Rivero Gonzalez  
 » Hermenegildo Tejero Gonzalez  
 » Juan Crespo Requejo  
 » Eduardo Botillo Lopez  
 » Joaquin Clementez Palmero  
 » Silvano Mancebo Martin  
 » Anastasio de la Cuesta Tejero  
 » Gregorio Fuentes Gonzalez  
 » Domingo Perez Pardo  
 » Julian Calvo Mantilla  
 » Eugenio de la Cruz Ramon  
 » Miguel García Tristan  
 » Félix Revuelta Revuelta  
 » Alejandro Rodriguez Fuentes  
 » Julian Crespo Alonso  
 » Eladio Tejero Ramon  
 » Juan Ramon Villelga



D. Maximino García Robles  
» Alfredo Olea Estalaya  
» Lorenzo Tejero Gonzalez  
» Luis Riyero Yerro

» Carlos Tejero Gonzalez  
» Julian Perez Martinez  
» Julian Tejero Perez  
» Damián Calvo Castro  
» Epifanio Mancebo Martin  
» Patricio de Prado Blanco  
» Bernardino Yerro Martin  
» Mauricio Pardo Perez  
» Julian Martin Trigo  
» Bernardino Fuentes Rodriguez  
» Abdon Mañueco Tejero

### Guriel.

#### Concejales.

D. Paulino Herrero de la Cuesta  
» Porfirio Repiso Nuñez  
» Mariano Minguez Angulo Santos  
» Sandalio Piedrahita Gonzalo  
» Nicolás Gomez Gonzalez  
» Pío Gomez Cobo

#### Mayores contribuyentes.

D. Mariano Nuñez Bombin  
» Luis Minguez Piedrahita  
» Pedro Minguez Lopez  
» Feliciano Nuñez Bombin  
» Zenon Minguez Piedrahita  
» Ciriaco Herrero Sanz  
» Desiderio Nuñez Lopez  
» Bernardo Minguez Angulo  
» Francisco Cobo Minguez  
» Félix Minguez Angulo Santos  
» Esteban Poza Arranz  
» Leonardo Granado Bombin  
» Hilario Gomez Santos  
» Segundo Nuñez de la Fuente  
» Julian Muñoz Santos  
» Nicolás Nuñez Bombin  
» Benito Arranz Huerta  
» Rufino Arranz Minguez  
» Heliodoro Nuñez Esteban  
» Félix Agustin Minguez Angulo Gonzalez  
» Marcelino Minguez Angulo  
» Feliciano Angulo Santos  
» Maximiliano Minguez Angulo  
» Angel de la Cuesta Garcia  
» Justo Garcia Bombin  
» Santiago Minguez Poza  
» Juan Huerta Nuñez  
» Mariano Piedrahita Cobo

### Manzanillo.

#### Concejales.

D. Juan Sanz Gomez  
» Tomás Arranz Perez  
» Onofre Arranz Carrascal  
» Agustin Peña Perez  
» Anastasio Arranz Martin  
» Valentia Arranz Perez

#### Mayores contribuyentes.

D. Mariano Frutos Diez  
» Juan Arranz Perez  
» Luis Arranz Carrascal  
» José Peña Frutos  
» Tomás Rodriguez Bayon  
» Marcos Prieto Arranz  
» Antonio Arranz Luengo  
» Florentino Arranz Luengo  
» Martin Garcia Arranz  
» Daniel Peña Perez  
» Pedro Martin Muñoz  
» Isidoro Veganzones Cano  
» Domingo Esteban San José  
» Francisco Garcia Arranz  
» Francisco Gomez Serrano  
» Marcelino Jimeno  
» David Abad Rodriguez  
» Remigio Jimeno Samaniego

D. Matías Madrazo Saaz  
» Eleuterio Sanz Martinez  
» Ezequiel Sanz Garcia  
» Pablo Veganzones Arranz  
» Manuel Garcia Frutos  
» Justo Peña Perez

### Medina del Campo.

#### Concejales.

D. Amado Fernandez Molón  
» José Garcia Gonzalez  
» Mariano Reguero Rodriguez  
» Federico Velasco Diez  
» Tarsilo de Remiro Velazquez  
» Enrique Muela Illescas  
» Jesús Velasco Perez  
» Francisco Gonzalez Vicente  
» Félix Martin Salamanca  
» Luis Gil Perrin  
» Juan Molón Mier  
» Mauro Velasco Gil  
» Juan Lambás Reguero  
» Angel Polite Lubian  
» Leandro Gago Delgado  
» Victoriano Lopez Alvarez

#### Mayores contribuyentes.

D. Clemente Fernandez de la Devesa  
» Eusebio Giraldo Crespo  
» Francisco Belloso Rodriguez  
» José Junquera Devesa  
» Gonzalo Araoz Herrero  
» Pedro Sanz Garcia  
» Pedro Garcia Losada  
» Apolinar Lambás Lopez  
» León Molón Mier  
» Mariano Fernandez de la Devesa  
» Nemesio Pérez Fernandez  
» Ignacio Torras Faurell  
» Francisco Garcia Garcia  
» Félix Rojo Baillo  
» Miguel Rojo Zarzosa  
» Dámaso Ayllón Garcia  
» José Gutierrez Diez  
» Aquilino Garcia Yañez (hijo)  
» Teodoro Asensio Cuesta  
» Gregorio Portillo Garcia  
» Vicente Pino Garvitas  
» Carlos Iñigo Barés  
» Pedro Lambás Reguero  
» Juan Tadeo Melero  
» Marcelino Gonzalez Suarez  
» Matías Cuñado Cueto  
» Juan Morocho Tardáliga  
» Pedro Saez Saez  
» Pedro Garcia Alvarez  
» Leandro Lorenzo Montalvo  
» Silvestre Reguero Rodriguez  
» Daniel Garcia Casado  
» Jenaro Martinez Yañez  
» Casto Lorenzo Martin  
» Gregorio Martin Guerra  
» Alberto Rodriguez Rodriguez  
» Francisco Casado Pariente  
» Nicolás Ruiz Martin  
» Domingo Moreno Torres  
» Francisco de Paula Cifuentes Diaz  
» Virgilio de la Vega Garcia  
» Anastasio Bello Montaserin  
» José Lopez Unzueta  
» Félix Zorita Calvo  
» Emilio Ayala Perez  
» Santiago Gonzalez Ballesteros  
» Juan Gomez del Toral  
» Casimiro Velasco Macías  
» Ambrosio Ruiz del Moral  
» Jerónimo Molina Molina  
» Arcediano Robledo Fernandez  
» Fructuoso Lorenzo Montalvo  
» José Garcia Garcia  
» Ruperto de la Rosa Hernandez  
» Julian Rodriguez Hernandez  
» José Velasco Gil  
» Leonardo Ramos Lorenzo  
» Antonio Torres Alonso  
» Cándido Sánchez Holguera  
» Mauro Coca Zurdo

D. Carlos Carretero Reyón  
» Cipriano Mier Giralda  
» Vicente Rodriguez Perez  
» Alejandro Paisa Torres

### Melgar de abajo

#### Concejales.

D. Atenógenes Rodriguez del Pozo  
» Gabino Villalba Gutierrez  
» Cosme Blanco Labrador  
» Eutiquio Argüello Perez  
» Fausto Perez Redondo  
» Ramon Rojo Gonzalez  
» Ambrosio Fernandez Raposo

#### Mayores contribuyentes.

D. Eustaquio Mazariegos Crespo  
» Agape Mazariegos Fernandez  
» Juan Herrero Redondo  
» Florenciano Blanco Redondo  
» Ricardo Diez Rojo  
» Juan Fernandez Raposo  
» Juan Villalba Gago  
» Luciano Alonso Pablos  
» Teodosio Calvo Raposo  
» Moisés Merino Alonso  
» Vicente Estébanez Garcia  
» Eustasio Rivera Escudero  
» Anfiloquio Castellanos Raposo  
» Cándido Raposo Fernandez  
» Cayo Fernandez Raposo  
» José Villalba Gago  
» Nicolás Rodriguez Pablos  
» Raimundo Rodriguez Pablos  
» Sergio Perez Fernandez  
» Froilan Rivera Estébanez  
» Quiterio Mazariegos Gutierrez  
» Esteban Fernandez Raposo  
» Angel Mazariegos Melero  
» Cirino Calvo Rodriguez  
» Cláudio Perez Redondo  
» Miguel Fernandez Raposo  
» Alejandro Fernandez Raposo  
» Joaquin Castellanos Raposo

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### Banco Castellano

#### Junta general ordinaria de accionistas.

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración del mismo ha acordado convocar para el día 29 de Enero corriente, á las cuatro de la tarde en el salón de Juntas del Banco.

Según el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno ó los accionistas y la elección de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco.

1.ª La Junta general la constituirán los accionistas que ten-

gan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.ª Para asistir á la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores á la celebración de la Junta.

3.ª El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente ó por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.ª Las proposiciones que los señores accionistas tengan á bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administración con cinco días por lo menos de anterioridad al de la celebración de la Junta.

5.ª Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y hora de cinco á siete de la tarde, el balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas á las operaciones y situación del establecimiento. Para gozar de este derecho es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

6.ª Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo á los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia á la Junta.

7.ª La Junta dará comienzo precisamente á la hora señalada.

Valladolid 8 de Enero de 1921.  
El Secretario general, Félix Cuadrillero.—V.º B.º El Presidente del Consejo, Santos Vallejo.

5

## QUINTAS

REVISTA Y MODELACION  
PARA INFORMES Y PEDIDOS

**GERARDO PAREDES**

OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE  
RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial